

# Municipalidad Provincial de Talara

## RESOLUCION DE ALCALDIA N° 586 -08-2015-MPT.

Talara, 27 de agosto del dos mil quince. -----

### CONSIDERANDO:

- Que, las Municipalidades son Gobiernos Locales gozan de autonomía Política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, tal como lo establece el artículo 191 de la Constitución Política del Estado, sustituido por el artículo 194 mediante Ley N° 27680, Ley de Reforma Constitucional concordante con el artículo II del título preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades 27972.
- Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 584-08-2015-MPT de fecha 27.08.2015, se deja sin efecto a partir del 31.08.2015 la Resolución de Alcaldía N° 010-01-2015-MPT que designó al Abog. Juan Manuel Manrique Talavera en el cargo de PROCURADOR PUBLICO MUNICIPAL.
- Que, de conformidad al numeral 17) del artículo 20 de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley 27972, es atribución del Alcalde designar y cesar al Gerente Municipal y a propuesta de este a los demás funcionarios de confianza;
- Que, teniendo en consideración el párrafo precedente, este Superior Despacho de Alcaldía en uso de sus atribuciones, ha considerado pertinente designar en el cargo de confianza de PROCURADOR PUBLICO MUNICIPAL al ABOG. JUAN FRANCISCO LATORRACA CAPUÑAY.
- Estando a los considerandos antes expuestos, y en uso de las facultades conferidas por el numeral 6 del artículo 20 de la Ley Orgánica de Municipalidades 27972;

### SE RESUELVE:

**Artículo 1:** DESIGNAR, a partir del 01.09.2015 al ABOG. JUAN FRANCISCO LATORRACA CAPUÑAY en el cargo de PROCURADOR PUBLICO MUNICIPAL; quien percibirá como remuneración el equivalente a F-5.

**Artículo 2:- ENCARGAR** el cumplimiento de la presente, a la Gerencia Municipal y Unidad de Recursos Humanos.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y DESE CUENTA.-----



**Abog. LUPITA MARIANNE ZAPATA ABAD**  
SECRETARIA GENERAL



**SR. JOSÉ BOLO BANCAYÁN**  
ALCALDE PROVINCIAL

c.c:  
Interesado  
PPM  
G.M.  
URH  
OPP  
OAF  
UTIC  
Archivo  
LMZA/



03:59/m